

Instrucciones A las Autoridades Competentes

Asunto: **instrucciones sobre bienestar animal previo y durante la Matanza Kasher de bovinos y ovinos.**

Información General directiva 3.8.1 IVASH

Las presentes instrucciones son la traducción simplificada de los puntos específicos de la faena Kasher en la directiva 3.8.1 de 2014 de bienestar animal en mataderos, a implementarse en las plantas exportadoras a Israel sobre los aspectos previos y durante la faena de bovinos y ovinos.

Origen y fundamentos.

Estas instrucciones, que se aplicarán a partir del 01/01/2016, expresan los requerimientos de los Servicios Veterinarios de Israel respecto de a establecimientos de faena e Inspección Veterinaria Oficial, poniendo esencial énfasis en el control del bienestar animal con la reducción o eliminación de elementos de violencia durante faena Kasher.

Los fundamentos se basan en observaciones y acciones correctivas registradas en últimos años dentro y fuera de Israel, que apuntan a reducir y anular el sufrimiento animal.

Detalle de las Instrucciones previo y durante el sacrificio

- a. Se indica limitar o prohibir en las tareas de faena, el uso de elementos punzantes, picanas eléctricas o golpes, evitar las contusiones que se pueden generar antes o durante la contención y volteo además de minimizar ruidos violentos o gritos de los operarios que generan stress en los animales.
- b. **Es exigida la implementación en todas las plantas, de métodos mecánicos de contención que garanticen durante el acto de sacrificio (degüello), la completa inmovilización de la cabeza y el cuerpo de los animales.**
- c. Las condiciones higiénicas del área de Serán mantenidas en todo momento, faena durante la matanza ritual. El sitio de trabajo será completamente lavado y estará limpio antes del próximo animal.
- d. Se minimizará el tiempo que transcurre entre la contención total del animal hasta realizar el corte o degüello.
- e. Se realizará la verificación visual de que se han cortado realmente las dos carótidas, con la finalidad de detectar deficiencia en el corte y completar el sangrado si fuera necesario.
- f. Se verificará la pérdida de la conciencia, mediante revisión del reflejo palpebral u ocular a los 15 a 30 segundos y de los signos que siguen al degüello: ptosis de la lengua, relajación de la cola, y vuelta "en blanco" de los ojos.

STATE OF ISRAEL

Ministry of Agriculture and Rural Development,
Veterinary Services and Animal Health, P.O.B 12, Beit-Dagan, 50250.

- g. No tocar de la herida luego del corte a efectos de evitar dolor. Se permitirá esta verificación ritual, solo luego del izado, cuando el animal está insensible
- h. El Izado del animal se realizará sólo después de constatar la pérdida de conciencia que varía según el tamaño y características inherentes al animal.
- i. Se prohíben los cortes con cuchillo del garrón o brazuelo (a fin de marcar aquellos animales "no kosher") en los animales todavía sensibles.
- j. Ante la verificación de que no existió pérdida de conciencia la empresa deberá proceder al noqueo del animal por medio del perno cautivo (pistola de insensibilización).
- k. La verificación cuantitativa y registro por la empresa de vocalización de los animales durante el proceso es un indicador del nivel de stress durante la matanza. Se registrará y analizará porcentualmente, a fin de corregir y reducir causas.
- l. El número y naturaleza de contusiones en carcasas será registrado y evaluado tanto por la empresa como por el Servicio Veterinario oficial.
- m. La empresa que faena Kosher debe implementar a su Programa general de Control de Bienestar Animal, todos aquellos elementos inherentes a la actividad Kosher, registrar todas las observaciones y no conformidades relativas a los puntos enumerados. Higiene, insensibilización, vocalización, uso del perno cautivo, izado de animales insensibilizados. etc.
- n. La Inspección Veterinaria verificará el cumplimiento todos los pasos enumerados con un cuestionario especial adaptado a la matanza kosher, que permita la descripción de las no conformidades como así el seguimiento y cerramiento de la acciones correctivas en el bienestar animal durante el sacrificio.
- o. El cumplimiento de estas instrucciones, será auditado por los Servicios Veterinarios de Israel (IVSAH) a partir de nuestras próximas visitas en todos los países exportadores.



Daniel Faingold

Responsable por el control de importación de productos de origen animal.

Dr Shlomo Garazi, Director Importación-Exportación Servicios Veterinarios de Israel.

Dr. Sergio Dolev, Director, Control Veterinario de productos de origen animal de los Servicios Veterinarios de Israel.